

CAPÍTULO 24

LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORADO DE OTRAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y PERSONAL DE ADMINISTRACIONES EN LA APERTURA DE CONOCIMIENTOS EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL

Jorge A. Viguri Cordero

*Profesor Ayudante Doctor de Derecho Constitucional
Universitat Jaume I de Castellón*

Jaime Clemente Martínez

*Profesor asociado de Derecho Constitucional
Universitat Jaume I de Castellón*

RESUMEN: Este trabajo pretende analizar las constatables ventajas en el intercambio de profesorado universitario nacional como modelo eficaz de innovación docente, cuestión escasamente abordada en comparación con el intercambio de profesorado europeo en el marco del programa *Erasmus Teaching*. Se trata de una iniciativa que, permite al alumnado universitario complementar su formación universitaria pudiendo disfrutar las intervenciones de profesorado de otras universidades o administraciones públicas para enriquecer sus conocimientos jurídicos y darles una vertiente más práctica.

PALABRAS CLAVE: intercambio docente; vertiente práctica; formación complementaria; profesorado de intercambio.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. EXPERIENCIAS DE INTERCAMBIOS DOCENTES CON OTRAS UNIVERSIDADES. III. EXPERIENCIAS DE INTERCAMBIOS DOCENTES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS. IV. CONCLUSIONES.

I. Introducción.

Habitualmente la docencia jurídica en los ámbitos universitarios

acostumbra a ser una clase magistral impartida, en muchas ocasiones por el mismo profesor durante toda la asignatura. A pesar de que dicho sistema docente está consolidado y no por ello adolece de vicios sustanciales, lo cierto es que enriquecer las clases universitarias con la participación de otros docentes resulta beneficioso por múltiples motivos.

En primer lugar, mediante la inclusión de docentes de otras universidades que aporten, mediante una ponencia puntual, un punto de vista distinto al habitual impartido por el profesor. En segundo lugar, mediante la inclusión de personal de administraciones públicas en clases puntuales universitarias, para acortar la necesaria vertiente práctica que debe existir en toda titulación universitaria.

Así pues, mediante este capítulo procedemos a analizar las experiencias de intercambios docentes que se han realizado en el marco de asignaturas de Derecho Constitucional en los grados jurídicos de la Universidad Jaume I de Castellón.

II. Experiencias de intercambios docentes con otras universidades.

La primera modalidad intercambio docente que ha resultado exitosa en los grados jurídicos de la Universitat Jaume I de Castellón ha sido mediante la inclusión de profesorado de otros centros docentes universitarios, las cuales procedemos a analizar.

Conviene destacar que estas actividades se han realizado en el marco del programa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la UJI denominado “experto en el aula”, que permitía la inclusión de profesorado externo para dar un punto de vista complementario a la formación realizada. En efecto, como apuntan GONZÁLEZ MACIÀ y VICENT JUAN²⁵⁸: “se deduce que existe un reto educativo por favorecer un aprendizaje colaborativo entre colectivos docentes de distintos centros escolares. Este enfoque es el que más se aproxima a la concepción actual de comunidades profesionales de aprendizaje”, por tanto, al igual que debe incentivarse la colaboración entre centros escolares, cuando se hace entre universidades

²⁵⁸ GONZÁLEZ MACIÀ, C. y VICENT JUAN, M., “Impacto del intercambio de experiencias formativas y la interacción social en el desarrollo profesional docente”, en LÓPEZ MENESES, E., COBOS SANCHIZ, D., MARTÍN PADILLA, A. H., MOLINA GARCÍA, L. y JAÉN MARTÍNEZ, A. (coord.), *Experiencias pedagógicas e innovación educativa: aportaciones desde la praxis docente e investigadora*, 2018, pp. 516-530.

públicas se logra también afianzar mejor los conocimientos jurídicos.

En el caso de las asignaturas de Derecho Constitucional se han invitado varios ponentes para abordar diversas temáticas vinculadas directa o indirectamente con las asignaturas de Derecho de la Unión Europea, adscritas también parcialmente al área de Derecho Constitucional. En este caso, se organizaron y coordinaron ponencias relacionadas con los valores de la Unión Europea ante una hipotética guerra cibernética global. Un tema de sumo interés en la medida en que la explicación de los principios y valores del derecho comunitario no siempre adquiere un papel protagonista dentro de esta asignatura, por una cuestión metodológica y del tiempo material. Por tanto, realizar una charla específica dedicado a estos valores de la Unión Europea complementan un elemento que es transversal, ya que dentro de la asignatura de derecho europeo entender correctamente los valores permite al alumnado profundizar adecuadamente en conocimientos sobre el funcionamiento general de las instituciones europeas.

Se realizó también una charla sobre los nuevos instrumentos de participación política, en este caso enmarcada dentro de la asignatura de Derecho Constitucional I, dedicada a la parte dogmática de derechos entre los que se incluyen de participación política del art. 23 de nuestra Carta Magna, entre otros.

La charla permitió al alumnado ver una evolución histórica de la participación política y aproximarles a los nuevos instrumentos para recoger la opinión de la ciudadanía a la hora de ejecutar políticas públicas, por tanto, no solo reforzar los conocimientos del alumnado en una parte del temario de Derecho Constitucional, sino que además les transmitió un derecho democrático que como ciudadanos deben ejercitar.

También dentro del marco de la asignatura de Derecho Constitucional y su parte dogmática se realizó una charla sobre el gobierno abierto, un elemento poco estudiado por la doctrina jurídica puesto que, si la mayoría de la doctrina jurídica y por tanto las explicaciones que se realiza en las aulas de derecho son sobre la transparencia, el gobierno abierto, estrechamente ligado a esta publicidad activa, no siempre es explicado de forma detallada.

Por tanto, mediante esta ponencia de gobierno abierto se aproximó al alumnado una institución bastante desconocida, así como las actuaciones de los poderes públicos para tratar de implementarlo, la cual, en la práctica, parte de una necesaria concienciación ciudadana que exijan políticas abiertas.

En el marco de la asignatura de Derecho Constitucional, dedicado a la parte orgánica, sí invito a una profesora para explicar la actuación de los poderes públicos en materia de derecho a la salud. Se aprovechó que se

realizaron una asignatura dedicada a la organización constitucional del Estado para abordar la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas en materia de política sanitaria, un elemento especialmente relevante fruto de la reciente pandemia. Así pues, se abordó el encaje constitucional de este derecho a la salud y como las administraciones deben garantizarlo en sus múltiples vertientes, tanto de forma preventiva como curativa.

Otra ponente invitada fue en materia de derecho a la igualdad que, si bien es un derecho constitucional expuesto en el temario jurídico, de nuevo las exigencias de falta de tiempo o la poca especialización del profesorado en esta temática hace que sea necesario invitar a una persona externa que trabaje habitualmente este derecho y así explicarlo con plenitud. En esta ponencia, se abordó la igualdad de género como derecho constitucional y las múltiples vertientes de aplicación que existen.

Dentro también de la parte dogmática de derecho constitucional, se realizó una ponencia invitada en materia de derecho al olvido, una parte del derecho a la protección de datos poco trabajada y en muchas ocasiones absolutamente desconocidas por el alumnado. Se realizó esta charla dentro de una asignatura de derecho constitucional del grado en gestión y administración pública para que el alumnado fuera conocedor de la existencia de este derecho y en un futuro, cuando trabaje como operador jurídico en una institución pública, sepa cómo aplicarlo adecuadamente.

III. Experiencias de intercambio docente con instituciones públicas.

No solo se han realizado experiencias de intercambio docente con profesorado de otras universidades, sino que también, aprovechando las conexiones con administraciones públicas, se invitado a funcionarios y personal de diferentes instituciones para que aportar en su vertiente más práctica. En efecto, como GARCÍA ORTIZ, ALCARAZ RAMOS, CAMISÓN YAGÜE, CHOFRE SIRVENT, DOMÍNGUEZ GARCÍA, ESQUEMBRE CERDÁ, LLORCA LÓPEZ, MUNGUÍA MARTÍN, TORRES DÍAZ y VILLALBA CLEMENTE²⁵⁹ indican, en el ámbito del

²⁵⁹ GARCÍA ORTIZ, A., ALCARAZ RAMOS, M., CAMISÓN YAGÜE, J. A., CHOFRE SIRVENT, J. F., DOMÍNGUEZ GARCÍA, M., ESQUEMBRE CERDÁ, M. M., LLORCA LÓPEZ, A. M., MUNGUÍA MARTÍN, M. Y., TORRES DÍAZ, M. C. y VILLALBA

Derecho Constitucional es necesario implementar medidas de innovación educativa eficaces y efectivas para conseguir aproximar al alumnado a la realidad y actualidad jurídica: “es el momento oportuno para realizar un balance sobre la incorporación de las nuevas técnicas docentes en la enseñanza de esta disciplina. Estas técnicas pretenden, en última instancia, que el alumnado asimile el contenido teórico a través de su aplicación práctica”.

En primer lugar, te invito al servicio de innovación de la Diputación Provincial de Castellón para que realizarán una charla sobre datos abiertos. La política realizada por esta administración local en materia de transparencia y apertura de datos es destacable, y por tanto se consiguió conveniente incluir una charla para el alumnado del grado en gestión y administración pública para que conocieran el concepto de datos abiertos y como la Diputación de Castellón lo había implementado mediante un portal propio.

De nuevo, se trataba de un tema de alto interés en la medida en que se habla una materia que tampoco existe tiempo material de explicarse dentro de la programación jurídica de la carrera y que resulta de interés conocer para el alumnado puesto que en el futuro como operadores jurídicos se pueden ver en la coyuntura de tener que elaborar la información en un formato reutilizable ya se cumplir con la política de datos abiertos.

En segundo lugar, destaca una charla realizada en la asignatura de parte orgánica de derecho constitucional sobre la corrupción y sus causas en las administraciones públicas.

Se trata de una charla realizada en formato *Docufórum* por el personal del servicio de Formación del Agencia Valenciana Antifraude, dónde se proyectó un pequeño documental al alumnado sobre las principales causas de la corrupción en la administración local. En esta actividad se consiguió reflexionar con el alumnado sobre la importancia de concienciarnos de las diferentes prácticas fraudulentas y que acaban generando situaciones de corrupciones administraciones públicas y como deben evitarse a toda costa. El alumnado conocido así las causas principales de la corrupción y los remedios para atajarla. La técnica del Agencia Valenciana Antifraude expuso también las actuaciones realizadas por dicha institución Comisionado de las Cortes valencianas para proteger a las administraciones

CLEMENTE, F. G., “Desarrollo, profundización e intercambio de buenas prácticas de innovación docente en Derecho Constitucional”, en ROIG VILA, R. (coord.), *Memòries del Programa de Xarxes-IBCE de qualitat, innovació i investigació en docència universitària*, 2020, pp. 497-504.

de esta lacra social y perseguir la corrupción a toda costa.

IV. Conclusiones.

Para finalizar, hemos de destacar el gran valor del intercambio docente como forma para complementar la formación universitaria en los grados jurídicos.

Tanto en su vertiente de intercambio de profesorado entre diferentes universidades como que es la posibilidad de incluir a profesionales y personal de administraciones públicas en las aulas jurídicas universitarias, acaba suponen una práctica enormemente enriquecedora para alumnado.

Ello va en consonancia con la cada vez más necesaria vertiente práctica que debe incrementarse en las titulaciones universitarias. Especialmente en el caso de las jurídicas, donde las clases magistrales impartidas por el mismo profesor abundan y ello acaba generando en muchas ocasiones situaciones de poca practicidad que hacen que el alumnado, aunque entiendan los conceptos jurídicos le cueste visualizarlos en un escenario real.

De esta forma, se puede aprovechar las experiencias prácticas de empleados de administraciones públicas y también los conocimientos de profesorado de otras universidades para dar una formación completa al alumnado universitario que le permita convertirse en un operador jurídico en el futuro con las mejores garantías posibles

V. Bibliografía.

GARCÍA ORTIZ, A., ALCARAZ RAMOS, M., CAMISÓN YAGÜE, J. A., CHOFRE SIRVENT, J. F., DOMÍNGUEZ GARCÍA, M., ESQUEMBRE CERDÁ, M. M., LLORCA LÓPEZ, A. M., MUNGUÍA MARTÍN, M. Y., TORRES DÍAZ, M. C. y VILLALBA CLEMENTE, F. G., “Desarrollo, profundización e intercambio de buenas prácticas de innovación docente en Derecho Constitucional”, en ROIG VILA, R. (coord.), *Memòries del Programa de Xarxes-I3CE de qualitat, innovació i investigació en docència universitària*, 2020.

GONZÁLEZ MACIÀ, C. y VICENT JUAN, M., “Impacto del

intercambio de experiencias formativas y la interacción social en el desarrollo profesional docente”, en LÓPEZ MENESES, E., COBOS SANCHIZ, D., MARTÍN PADILLA, A. H., MOLINA GARCÍA, L. y JAÉN MARTÍNEZ, A. (coord.), *Experiencias pedagógicas e innovación educativa: aportaciones desde la praxis docente e investigadora*, 2018.